

**RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007811-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.L.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: S.T. Cáceres.

Final: Empalmes a realizar en LSMT a 13,2 KV. "Norte" Derivación a C.T. "Las Candelas".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,533.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Universidad y Ronda Vadillo.

Presupuesto en euros: 33.224,10.

Presupuesto en pesetas: 5.528.025.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007811-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 30 de agosto de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 248/2006, contra la Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 248/2006, seguido a instancias de D.ª M.ª Teresa Martín de Benito contra la "Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos del cuerpo de maestros".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

## CONSEJERÍA DE CULTURA

**CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada "Archivo Histórico Provincial de Cáceres" y se dispone su publicación.**

Advertido error en la publicación de la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada "Archivo Histórico Provincial de Cáceres" y se dispone su publicación, publicada en el D.O.E. número 98, de 22 de agosto de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 14699, segunda columna, tercera y cuarta línea, donde dice Badajoz, debe decir Cáceres.

Mérida, a 1 de septiembre de 2006.

El Director General de Patrimonio Cultural,  
FRANCISCO PÉREZ URBÁN